

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico



Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2008.-

VISTO:

La nota de fecha 05 de noviembre de 2008, sobre solicitud de aval académico a las conferencias "La economía Norteamericana. Impacto sobre América Latina" y "La lucha contra la impunidad en México" a cargo del Dr. Alejandro Bejar, realizadas el 27 y 28 de octubre del presente ciclo lectivo, cuyo responsable es el Prof. Mauricio Fernández Pícolo, presentado por el Prof. José Luis Punta, Delegado Académico, sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que las conferencias fueron propuestas por el Consejo Consultivo del Departamento de Historia de la Sede Trelew.

Que las charlas plantean como objetivo, a saber:

- Analizar el impacto de la economía Norteamericana en Latinoamérica, desde una perspectiva latinoamericana.

Que las propuestas presentadas reflejan un aporte interesante en la formación y capacitación para los destinatarios.

Que las mismas se adecuan a las pautas académicas y satisfacen los objetivos inherentes a la formación específica tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico a las conferencias "La economía Norteamericana. Impacto sobre América Latina" y "La lucha contra la impunidad en México" realizadas el 27 y 28 de octubre del presente ciclo lectivo, cuyo responsable es el Prof. Mauricio Fernández Pícolo, presentado por el Prof. José Luis Punta, Delegado Académico, Sede Trelew.

Art. 2º) Encomendar al prof. Fernández Pícolo presentar informe de las actividades desarrolladas en las mencionadas conferencias a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.
finalizada la actividad.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 304/08

stw
Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPDSB